

BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D. INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

El Gobierno de la República estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), la creación del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., con la finalidad de contar con una institución que brinde servicios y productos bancarios a los sectores más desprotegidos y a la población más vulnerable y, a su vez, apoye a la dispersión directa y simplificación en la entrega de los recursos a los beneficiarios de los distintos programas sociales.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

Con la publicación de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de julio de 2019, se crea el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el objetivo de ampliar su objeto y asegurar que se convierta en una institución de banca social sólida y eficiente que contribuya de manera efectiva a construir el desarrollo económico con equidad, a que aspire la población del país.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL 2024

El Banco del Bienestar busca promover la inclusión económica, social y financiera, así como garantizar el derecho constitucional al acceso a los apoyos económicos, pensiones y becas, principalmente, a la población que se encuentra excluida por su condición de pobreza. Para 2024, las actividades del Banco se enfocaron en la conclusión de la implementación de la estrategia institucional y operativa del Plan de Expansión de Sucursales, el cual consistió en el desarrollo de infraestructura física a través de la construcción de sucursales, el equipamiento y puesta en operación de las nuevas sucursales, y la instalación de cajeros automáticos, con la finalidad de incrementar la cobertura de atención y la oferta de productos y servicios financieros, esencialmente a la población más desfavorecida, buscando con esto reducir la intermediación financiera en la entrega de apoyos de los programas sociales y aumentar la atención de la población objetivo a través de la integración de un mayor número de beneficiarios de programas sociales al sistema financiero mediante la bancarización, dando como resultado un crecimiento en el número de cuentas y montos dispersados.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión: Crear una banca ética y social para hacer efectivo el derecho de acceso al desarrollo, a la inclusión económica, social y financiera, así como garantizar el acceso a los apoyos, pensiones y becas constitucionales, principalmente a la población excluida.

Visión: Ser la institución de banca social del estado mexicano que promueva el acceso universal a servicios financieros para la inclusión, el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos humanos de toda la población, con la mayor cercanía territorial en las regiones del país.

Objetivos: Entre los objetivos prioritarios del Banco del Bienestar definidos en el Programa Institucional 2020-2024, se encuentran: “Fomentar la mayor inclusión financiera mediante el acceso y uso de productos y servicios financieros útiles, asequibles y de calidad, el robustecimiento en el acceso a la educación y formación financiera, así como el impulso de esquemas que detonen el fortalecimiento de Sector de atención del Banco y los ecosistemas financieros locales”; y “Asegurar el ejercicio efectivo del derecho constitucional a los apoyos económicos, pensiones, becas y demás programas sociales mediante la ampliación de mecanismos para la dispersión de dinero, impulsando su sustentabilidad financiera y la reconstrucción del tejido social”.

V. OBJETIVO SOCIAL

Según lo establece al artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, realizará funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica, a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, y dispersar los recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades.

VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL: PLAN DE EXPANSIÓN

En 2024, se concluyó con el Plan de Expansión el cual consideró la construcción, equipamiento, habilitación y puesta en operación de un total de 2,750 nuevas sucursales del Banco del Bienestar que, aunadas a las sucursales tradicionales, permitió alcanzar una red de 3,149 sucursales, representando un crecimiento de 689.2% con respecto a las sucursales tradicionales vigentes previas al Plan de Expansión; asimismo, para fortalecer la infraestructura y promover un mayor acceso y uso de los servicios financieros, se incrementó la red de cajeros automáticos, alcanzando 2,946 cajeros automáticos en operación, lo que representó un incremento de 2,969%; con dicho crecimiento, el Banco se ubica como la institución financiera con el mayor número de sucursales a nivel nacional.

El incremento de la red de sucursales y cajeros automáticos del Banco del Bienestar, permitió fortalecer la inclusión de las personas que se encontraban fuera del sistema financiero formal, principalmente de aquellas que, debido a sus condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a productos y servicios financieros; en 2024, poco más del 56.2% de las sucursales del Banco del Bienestar, se ubican en estados que presentan grado de marginación muy alto o alto, tal es el caso de Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

A diciembre de 2024, el Banco del Bienestar tuvo presencia en 2,701 localidades de 1,970 municipios en todo el país; en comparación con los 912 municipios en donde tuvo presencia la banca comercial en su conjunto; es decir, el Banco del Bienestar tiene presencia en 1,081 municipios en los que la banca comercial no cuenta con sucursales; además, tiene presencia en 420 municipios catalogados como indígenas; así como en 1,528 municipios considerados como no urbanos, que abarca las clasificaciones de municipio rural, en transición y semi-urbano, y; en 562 municipios con alta y muy alta marginación.

El incremento en la cobertura de atención mediante la expansión de las sucursales, permitió fortalecer la inclusión financiera, acercando los servicios bancarios a la población beneficiaria de apoyos de programas gubernamentales y a la población no bancarizada, haciendo más eficiente y efectivo el proceso de dispersión.

DISPERSIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Uno de los retos principales en materia de dispersión, es garantizar que los recursos de los programas sociales, pensiones y becas constitucionales, lleguen a tiempo y de manera directa a todas sus beneficiarias y beneficiarios, especialmente a las personas que habitan en comunidades marginadas y en pequeños poblados, a través de las sucursales bancarias; por ello, se impulsó la estrategia de expansión de sucursales y cajeros del Banco como base para contribuir al logro de este objetivo. Los montos dispersados, pasaron de 79,634.4 mdp al cierre de 2018 a 655,536.2 mdp, en 2024. El número de

CUENTA PÚBLICA 2024

beneficiarios atendidos a través de los diversos canales de entrega de recursos, aumentó de 7.9 millones de beneficiarios de programas sociales al cierre de 2018 a 25.8 millones de beneficiarios en 2024; lo que representó un crecimiento de 226.9%.

Como parte de la estrategia para fortalecer la dispersión de apoyos, al cierre de diciembre de 2024, se distribuyeron los apoyos de los siguientes programas sociales: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Sembrando Vida y Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural de la Secretaría de Bienestar, Becas para el Bienestar Benito Juárez (Educación Básica, Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro), Programa por una Mejor Vivienda, Programa Producción para el Bienestar, Programa La Escuela es Nuestra, Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Bienpesca y el Programa La Clínica Es Nuestra (IMSS-Bienestar).

Con estas acciones, el Banco del Bienestar se consolida como la principal institución de la banca de desarrollo enfocada en fortalecer la inclusión financiera y social; garantizando el respeto a los derechos sociales, proporcionando servicios bancarios mayormente a la población más vulnerable y, contribuyendo así a disminuir la desigualdad.

PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

El número total de cuentas de ahorro y nómina administradas por el Banco, al cierre de 2018 fue de 17.9 millones de cuentas; mientras que, en 2024 se lograron registrar 44.9 millones de cuentas. En tanto que, el saldo de captación alcanzó 60,183.4 mdp registrando un crecimiento de 281.2% con respecto al saldo alcanzado al cierre de 2018, el cual fue de 15,785.8 mdp.

EDUCACIÓN FINANCIERA

En 2024, se impartieron 34 cursos de inducción en materia de Inclusión y educación financiera al personal de nuevo ingreso, como parte de la estrategia operativa del Banco relacionada con el Plan de Expansión. Asimismo, con el objetivo de fomentar y mejorar las capacidades financieras de la población objetivo se diseñaron 236 objetos de aprendizaje para los siguientes segmentos poblacionales: adultos mayores, niños y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, indígenas y público en general, distribuyéndose 1,631,774 objetos de aprendizaje a través de redes sociales (Facebook, Instagram, X, TikTok y YouTube), visitas al aula virtual Ábaco el ABC del Bienestar Financiero, y material distribuidos durante la Feria de las Afores.

VII. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los objetivos institucionales como las estrategias del Banco del Bienestar, están alineadas al Eje General 2, Política Social y al Eje General 3, Economía del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Autorizó:

Lcda. Laura Lily Gurría Piera
Directora de Estrategia y Evaluación

Elaboró:

Lcdo. Omar Pérez Cedillo
Gerente de Planeación y Análisis Estratégico